



410-1.9-CPMSBUC-TRATAMIENTO Y DESARROLLO

Bucaramanga,

INPEC 06-08-2025 14:19
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0158641 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILSON ALFREDO GUTIERREZ IZQUIERDO
DESTINO 4101 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / EDINSON CLAVIJO SUAREZ
ASUNTO REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA LOS PABELLONES DE LAS PPL
OBS REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA LOS PABELLONES DE LAS PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - CAJA

2025IE0158641



Teniente:

EDINSON CLAVIJO SUAREZ

Director (e) CPMS Bucaramanga

Ciudad

Referencia: Requerimiento de adquisición de Televisores para los pabellones de las PPL de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga.

Cordial saludo.

En atención a las necesidades de recreación y esparcimiento de las personas privadas de la libertad con el fin de disminuir factores de riesgo psicosociales como el estrés, la ansiedad y el ocio negativo, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se autorice la adquisición de Televisores para los pabellones de las PPL de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, en aras de mejorar la convivencia y esparcimiento en cada uno de los pabellones.

Lo anterior teniendo en cuenta el Acta No.00036 del 15 de enero de 2024, mediante la cual se realiza proyección presupuestal de Recurso propios vigencia 2025, del **Rubro A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO**; mediante Resolución 01093 del 14 de febrero del 2025, emitida la Dirección General del INPEC, se aprueba la proyección vigencia 2025.

A continuación, se relacionan los elementos a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	GSF01-TELEVISOR 55" CRYSTAL/4K/UHD/LED/SMART TV - 180005974 cod: 900525898	UNIDAD	8	2,350,000	18,800,000
TOTAL					18,800,000

Cordialmente,

TENIENTE WILSON GUTIERREZ IZQUIERDO
Responsable Área Atención y Tratamiento CPMSBUC

Revisado por: Teniente Wilson Gutiérrez Izquierdo / Responsable Área Atención y Tratamiento
Elaborado por: Sandra Milena Rios Uribe / Tèc. Administrativo Área Atención y Tratamiento
Fecha de elaboración: 06/08/2025
Archivo: Escritorio/oficios 2025

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Dirección: Calle 45 No.6-75, Bucaramanga-Santander

Conmutador: 6012347474 opción 2 Ext.41014

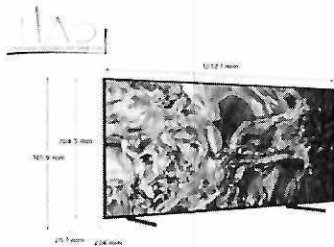
tratamiento.epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 1
Código: PA-DO-G01-F02

**COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES DE HAS LTDA Y
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
CAJA ESPECIAL
TELEVISOR 55" SMART TV UHD 4K**

gsf01-TELEVISOR SAMSUNG 55" PULGADAS QLED 4K UHD SMART TV

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Volumen de color al 100 % con Quantum Dot. Mil millones de tonos de color con Quantum Dot. Escalamiento de imagen 4K. La potente mejora de 4K garantiza una resolución de hasta 4K para tu contenido favorito. Sistema operativo Tizen de Samsung. Diseño AirSlim. Resolución 4K (3840 x 2160). Pantalla 55". Tasa de refresco 60 Hz. Tipo de producto QLED. Salida para sonido (RMS) 20 W. No. Puertos HDMI 3. No. Puertos USB 2. Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB. Opciones de Conectividad: Bluetooth, USB, WiFi. Si Tiene Salida Óptica. Si Tiene Entrada Coaxial. Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2. **NO INCLUYE INSTALACIÓN. SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA. PRODUCTO BAJO PEDIDO 30 DÍAS. POCAS UNIDADES.**

3.100.000,00 COP

1 0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por: HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal
 parte del proveedor: 7n12vr3sp4n51j94
 Nombre del fabricante: Ninguno/a
 Número de pieza del fabricante: Ninguno/a
 Mercancía: Ninguno/a
 Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)
 Valor IVA: 494.957
 Valor Ipoconsumo: Ninguno/a
 Valor IVA: 494.957

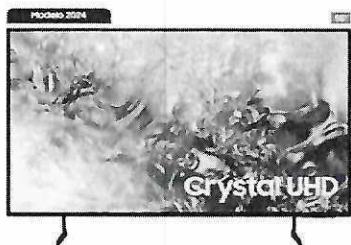
VALOR SIN IVA: \$2.605.042

IVA 19%: \$494.958

Handwritten signature: L. S. A. B. B. B.

TELEVISOR 55" SMART TV UHD 4K

GSF01-TELEVISOR SAMSUNG 55" CRYSTAL/4K/UHD/LED/SMART TV -
180005974 cod: 900525898 (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



• Marca SAMSUNG • Referencia UN55DU7000KXZ • Tipo de Pantalla LED • Resolución Pantalla 4K-UHD • Diseño de la pantalla Plano • Tamaño Pantalla 55 Pulgadas • Tamaño Pantalla 139.7 Centímetros • 3 Puertos HDMI • No. Puertos USB 1 Puertos • Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica • Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto HDMI • Puerto LAN/Ethernet • Puerto USB • Opciones de Conectividad: Bluetooth • USB • WiFi • Entrada Coaxial. Si Tiene Entrada Coaxial • Dimensiones: Ancho o Frente (Sin Base) 123.41 Centímetros Alto (Sin Base) 71.08 Centímetros Fondo (Sin Base) 6.03 Centímetros • Ancho o Frente (Con Base) 123.41 Centímetros Alto (Con Base) 75.8 Centímetros Fondo (Con Base) 23.7 Centímetros • Smart TV. Si es Smart TV • Sistema Operativo: TIZEN

2.796.500,00 COP

1 0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por: Panamericana Outsourcing S.A. mediante Coupa Supplier Portal
 No. parte del proveedor: p900525898
 Nombre del fabricante: Ninguno/a
 Número de pieza del fabricante: Ninguno/a
 Mercancía: Ninguno/a
 Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)
 Valor IVA: 446.500
 Valor Ipoconsumo: Ninguno/a
 Valor IVA: 446.500

VALOR SIN IVA: \$2.350.000

IVA 19%: \$446.500



410-1.9-CPMSBUC-TRATAMIENTO Y DESARROLLO

Bucaramanga,

INPEC 06-08-2025 14:29
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0158670 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILSON ALFREDO GUTIERREZ IZQUIERDO
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO Y EXONERACIÓN DEL IVA- RES.01093 CAJA ESPECIAL
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO Y EXONERACIÓN DEL IVA- RES.01093 CAJA ESPECIAL

2025IE0158670



Doctor (a)

SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA

Responsable Área Financiera

CPMS Bucaramanga

Ciudad

Asunto: Solicitud concepto financiero y exoneración del IVA


Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito solicitar el concepto financiero, informándome si para el presupuesto asignado se debe tener en cuenta capacidad financiera, indicadores financieros y organizacionales de proponentes; cálculos de índices financieros; si el rubro se encuentra excluido de IVA, Ley 2277 de 2022 en el título V denominando "impuestos saludables" se establecieron impuestos las bebidas ultra procesadas azucaradas y a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio, grasas saturadas; y por último, qué retenciones se le realizará al oferente seleccionado, en el proceso de contratación para la adquisición de Televisores para los pabellones de las PPL de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, con el fin de mejorar la convivencia y esparcimiento de los mismos. De conformidad con los lineamientos establecidos en la tienda virtual del estado colombiano, Colombia compra eficiente.

Resolución No.01093 del 14 de febrero de 2025, por el Rubro **A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO**, especificado en Acta No.00036 del 15 enero de 2024, por un valor de Dieciocho millones ochocientos mil pesos mcte (\$18.800.000)

Lo anterior con el fin de incluirlo en el estudio previo del proceso de contratación para el suministro del objeto del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado.

Cordialmente,


TENIENTE WILSON GUTIERREZ IZQUIERDO
Responsable Área Atención y Tratamiento CPMSBUC

Revisado por: Teniente Wilson Gutiérrez Izquierdo / Responsable Área Atención y Tratamiento
Elaborado por: Sandra Milena Ríos Uribe / Téc. Administrativo Área Atención y Tratamiento
Fecha de elaboración: 06/08/2025
Archivo: Escritorio/oficios 2025

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Dirección: Calle 45 No.6-75, Bucaramanga-Santander

Conmutador: 6012347474 opción 2 Ext.41014

tratamiento.epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 1
Código: PA-DO-G01-F02



410-1.8-CPMSBUC-ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE GESTIÓN HUMANA

Bucaramanga

INPEC 08-08-2025 11:05
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0159615 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4213 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA
DESTINO 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILSON ALFREDO GUTIERREZ IZQUIERDO
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO ELEMENTOS (TELEVISORES)
OBS CONCEPTO FINANCIERO ELEMENTOS (TELEVISORES)

Señor:

2025IE0159615



TE. WILSON GUTIERREZ IZQUIERDO

Responsable Área Atención y Tratamiento
Supervisor de Contrato
CPMS BUCARAMANGA

Asunto: Concepto financiero Elementos (TELEVISORES)

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta al Radicado de la referencia en el cual solicita se expida concepto financiero para **ADQUISICION DE ELEMENTOS (TELEVISORES) PARA EL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD EN BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LA MODALIDAD DE CONTRATACION DE TIENDA VIRTUAL** durante la vigencia 2025, Recursos asignados mediante Resolución No. 01093 del 14 de febrero de 2025 por el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	Rec.	Descripción	VALOR
A-03-03-01-017 REC 10	26	ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO	\$18.800.000

Según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para este rubro Presupuestal se encuentra exento de la cancelación de IVA.

Es de tener en cuenta que los rubros descritos anteriormente permiten la adquisición de bienes y servicios para cubrir las necesidades requeridas por el establecimiento de la CPMS Bucaramanga; excepto los bienes adquiridos por terceros contratistas con recursos provenientes del presupuesto del INPEC o que correspondan a la prestación de un servicio.

Teniendo en cuenta que el valor a contratar, no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía o sea 142.350.000 millones, no es necesario solicitar indicadores financieros, ya que estos no otorgan puntaje, ni descalifican a un oferente en la respectiva evaluación de propuestas.

Así mismo, se realizarán por parte de la oficina de Área Financiera las siguientes retenciones y deducciones de acuerdo a la normatividad establecida de la siguiente manera:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 45 N° 6 – 75 Bucaramanga
Conmutador: 2347474 Ext. 41016
Contable.epcbucaramanga@inpec.gov.co

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, que no superen los Ciento Treinta Millones de pesos M/cte. (142.350.000).	Certificación exclusión de IVA del Ministerio de Justicia y derecho de fecha enero 10 de 2025. Se aclara, que los contratos de prestaciones de servicios NO se encuentran excluido de IVA.	<p>RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA: Por compras de bienes o servicios. (Tabla de Retención en la Fuente - 2025)</p> <p>RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA: Por compras de bienes o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y el lugar en donde se preste el servicio. (Estatuto Tributario Municipal)</p> <p>RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA: Por compras de bienes o servicios.</p> <p>IMPUESTO PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRAPROCESADOS:</p> <p>Ventas, retiros, donaciones o transferencias a cualquier título de productos comestibles ultra procesados. No aplica</p>

Es importante mencionar que los impuestos y retenciones se imputarán de acuerdo a la naturaleza de la empresa que presta el servicio o suministra el bien.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



MILENA QUINTANA P.
 Área Administrativa y Financiera
 CPMS Bucaramanga

Elaboró: Milena Quintana P./ Resp. Administrativa y financiera



410-1.9-CPMSBUC-TRATAMIENTO Y DESARROLLO

INPEC 06-08-2025 14:11
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0158614 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILSON ALFREDO GUTIERREZ IZQUIERDO
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICION CDP-RES.01093 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025-CAJA ESPECIAL
OBS SOLICITUD EXPEDICION CDP-RES.01093 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025-CAJA ESPECIAL

Bucaramanga,

2025IE0158614



Doctora
LUZ SMITH MUÑOZ JAIMES
Responsable de Presupuesto
CPMSBUC
Ciudad

Referencia: **SOLICITUD EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Cordial saludo,

De manera atenta solicito se expida Certificado Disponibilidad Presupuestal por valor de Dieciocho millones ochocientos mil pesos mcte (\$18.800.000); correspondiente al Rubro **A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO**, especificado en Acta No.00036 del 15 enero de 2024, teniendo como base la Resolución No.01093 del 14 de febrero de 2025.

Lo anterior para la adquisición de Televisores para los pabellones de las PPL de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, con el fin de mejorar la convivencia y esparcimiento de los mismos.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,

TENIENTE EDINSON CLAVIJO SUAREZ
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

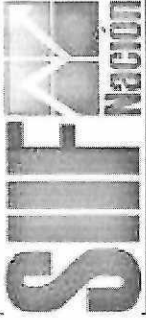
Revisado por: Teniente Wilson Gutiérrez Izquierdo / Responsable Área Atención y Tratamiento
Elaborado por: Sandra Milena Rios Uribe / Tèc. Administrativo Área Atención y Tratamiento
Fecha de elaboración: 06/08/2025
Archivo: Escritorio/oficios 2025

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CALLE 45 NO. 6-75
Conmutador: 6076524242 Ext. 208
almacen.epcbucaramanga@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02

13825
13425



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante

Militar Luz SMITH JAIMES MUNOZ
12-08-00-410
EPMSC BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema: 6/08/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	13425	Fecha Registro:	2025-08-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	18.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	18.800.000,00
				Saldo x Comprometer:	18.800.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	13825	Fecha Registro:	2025-08-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Propios	26	CSF		18.800.000,00	0,00	18.800.000,00	18.800.000,00	0,00
Total:						18.800.000,00	0,00	18.800.000,00	18.800.000,00	0,00

Objeto:

SOLICITUD COMPRA DE TELEVISORES PARA LOS PABELLONES PPL OFICIO 2025IE0158614, ACTA NO 00036 DEL 15 DE ENERO 2024 PROYECCION RECURSOS PROPIOS 2025

Firma Responsable



410-1.9-CPMSBUC-TRATAMIENTO Y DESARROLLO

Bucaramanga,

INPEC 06-08-2025 14:34
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0158687 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILSON ALFREDO GUTIERREZ IZQUIERDO
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESA NUÑEZ ALVAREZ
ASUNTO SOLICITUD MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE CONTRATO - RES.01093 CAJA
OBS SOLICITUD MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE CONTRATO - RES.01093 CAJA ESPECIAL

2025IE0158687



Doctora
LAURA VANESA NUÑEZ ALVAREZ
Responsable Contratación
CPMSBUC
Ciudad


Referencia: Solicitud modalidad de contratación y tipo de contrato.

Cordial saludo,

En atención a lo nombrado en el manual de contratación en su numeral 7.2.2.13 "La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo sus fundamentos jurídicos" donde se establece que se debe pedir concepto jurídico acerca de la modalidad de contratación y tipo de contrato, para la adquisición de Televisores para los pabellones de las PPL de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, con el fin de mejorar la convivencia y esparcimiento de los mismos.

Por lo anterior expuesto, me permito solicitar se me indique cual modalidad de contratación y que tipo de contrato correspondería para la contratación, según asignación presupuestal mediante Resolución No.01093 del 14 de febrero de 2025, por el Rubro **A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO**, especificado en Acta No. 00036 del 15 enero de 2024, por un valor de Dieciocho millones ochocientos mil pesos mcte (\$18.800.000)). Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


TENIENTE WILSON GUTIERREZ IZQUIERDO
Responsable Área Atención y Tratamiento CPMSBUC

Revisado por: Teniente Wilson Gutiérrez Izquierdo / Responsable Área Atención y Tratamiento
Elaborado por: Sandra Milena Rios Uribe / Tèc. Administrativo Área Atención y Tratamiento
Fecha de elaboración: 06/08/2025
Archivo: Escritorio/oficios 2025

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Dirección: Calle 45 No.6-75, Bucaramanga-Santander
Conmutador: 6012347474 opción 2 Ext.41014
tratamiento.epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 1
Código: PA-DO-G01-F02



410-3 CPMSBUC - ADM/FINANCIERA

INPEC 14-08-2025 11:01
Al Contestar Cite No.: 2025IE0163788 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
DESTINO 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILSON ALFREDO GUTIERREZ IZQUIERDO
ASUNTO RESPUESTA A SOLICITUD MODALIDAD DE CONTRATACION Y TIPO DE CONTRATO
OBS

Señor(a):

Wilson Alfredo Gutiérrez Izquierdo
EL ÁREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

2025IE0163788



Referencia: Respuesta a Solicitud modalidad de contratación y tipo de contrato

GESDOC N°: 2025IE0158687

Cordial saludo.

En atención a su deferencia, donde solicita se indique cual es la modalidad y tipo, para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES 55 PULGADAS , EN O PARA EL ÁREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES., del presente proceso. Contemplado(s) en la(s) Resolución(es) 1093 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025 - ACTA 0036 DEL ENERO 15 DE 2024, de el o los rubro(s):

A-03-03-01-017 - TELEVISORES - TRATAMIENTO PROPIOS A-03 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO - TELEVISORES - Televisores para los pabellones de los PPL.

Por lo anterior, me permito indicar que el o la funcionario(a) responsable de Financiera **LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ** género el o los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal número(s): 13425 del 06/08/2025 por un valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (18.800.000), respectivamente.

Adicionalmente se evidencia que el total del valor del requerimiento es de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (18.800.000)**, y conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección, que se encuentra sustentada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" y 2.2.2.1.8.2. "Contratos para la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías" del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente lo dispuesto en el manual de contratación emitido por la Dirección General del INPEC en el numeral 7.2.2.1.3. **La Modalidad de Selección del Contratista y su Justificación, Incluyendo Los Fundamentos Jurídicos.**

En consecuencia la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "**MÍNIMA CUANTÍA**", debido a que su valor **NO** excede el 10% del rango establecido por el INPEC para contratos de mínima cuantía para contratos de mínima cuantía.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga
Calle 45 N° 6-75 Barrio Alfonso Lopez
Conmutador: 57 (601)2347474 Opc. 2 ext. 41018
compras.epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 2
Código: PA-DO-G01-F02



Corolario, se deberá iniciar un proceso de ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA a través de la plataforma TIENDA VIRTUAL - GRANDES SUPERFICIES; esto, en atención a las directrices emanadas por el Comité de Compras y quedando registrado para efectos calidad con número interno 410-OC-032-2025, y así satisfacer la(s) necesidad(es) para EL ÁREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO. El cuál deberá presentar el estudio de mercado aplicando los principios de transparencia, eficiencia y economía procesal, el cual quedará perfeccionado con las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal del compromiso debidamente firmado por el responsable del área financiera-presupuesto.

Al igual que; suscribir las respectivas actas de inicio, seguimiento y acta de liquidación (si aplica) o archivo, así como dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación del INPEC.

Cordialmente;


LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
Abogada Contratación CPMS Bucaramanga

Anexo: N/A
Revisado por: Abg. Laura Vanessa Nuñez Álvarez - Contratación
Proyectado: Abg. Laura Vanessa Nuñez Álvarez - Contratación
Elaborado por: Jud. Ad Honorem Wilkin Herney Marín Pinto - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos 2025/ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA 410-OC-032-2025

ESTUDIO PREVIO N° 410-OC-032-2025

CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES 55 PULGADAS , EN O PARA EL ÁREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES..

Fecha de elaboración: 13/08/2025

La **CPMSC BUCARAMANGA**, adelanta el presente ESTUDIO PREVIO, de conformidad con lo establecido en el decreto 310 del 2021 por el cual reglamenta artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se procede a realizar el estudio previo a fin de realizar el proceso de contratación.

1. NECESIDAD A SATISFACER

De conformidad con las responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC según ley 65 de 1993, Acuerdo 010 de 2004 y demás normas concordantes; debe garantizar la operatividad, funcionamiento y cumplimiento eficaz de los objetivos de las diferentes áreas del establecimiento. Para dar cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas se requiere para **ADQUIRIR EL O LOS ELEMENTOS DE TELEVISORES 55 PULGADAS .**

Adicionalmente, la Dirección General del INPEC emitió el o la(s) Resolución(es) 1093 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025 - ACTA 0036 DEL ENERO 15 DE 2024, donde contempla para la CPMSBUC el RUBRO A-03-03-01-017 - TELEVISORES - TRATAMIENTO PROPIOS, A-03 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO - TELEVISORES - Televisores para los pabellones de los PPL. Consecuentemente, la Dirección de la CPMSBUC autoriza iniciar el proceso contractual de los productos y/o elementos mencionados, en respuesta al requerimiento allegado por parte del Responsable de Expendio, todo con el propósito de satisfacer la necesidad presentada.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se hace necesario la compra de televisores para la recreación y esparcimiento de las personas privadas de la libertad con el fin de disminuir factores de riesgo psicosociales

Por lo cual, el oferente que suministre los elementos y/o productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes productos que



satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los productos otorgados se encuentren en buen estado y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

Por lo anterior esbozado la presente compra se realizará por la TIENDA VIRTUAL - GRANDES SUPERFICIES, dando cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para la adquisición de bienes y servicios, decreto 310 del 2021 en beneficios de los PPL de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga.

En caso de llegar a existir la necesidad de adicionar el presupuesto inicial el mismo será utilizado en elementos o y/o elementos adicionales para aprovechar al máximo el rubro y así suplir los requerimientos del área.

3. TIPO DE CONTRATO

Orden de compra de mínima cuantía grandes superficies - Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de contrato de ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta y/o hasta que exista disponibilidad de recursos para respaldar la obligación adquirida.

5. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Bucaramanga, Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, ubicada en la Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López.

6. SITIO DE ENTREGA O LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega o sitio de ejecución, será en la Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López Cárcel Modelo de Bucaramanga, entregar en la oficina de almacén en el horario de martes y/o jueves 8-10 am - 1:30 - 3:00 pm.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor acepta la adquisición de los bienes a adquirir en una entrega, las cuales serán coordinadas con el Supervisor del Contrato de acuerdo su requerimiento.

8. VALOR Y FORMA DE PAGO

La CPMS Bucaramanga efectuará los pagos de manera parcial de acuerdo con las entregas realizadas previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA y demás impuestos, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

9. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La supervisión del contrato la ejercerá el o la Teniente Wilson Alfredo Gutiérrez Izquierdo asignado como supervisor del programa de EL ÁREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga o a quien el director del establecimiento delegue posteriormente, quien verificará el cumplimiento de la entrega de los productos con las especificaciones técnicas requeridas.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente estudio previo con su alcance, dentro del plazo y condiciones estipuladas.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución de la orden de compra.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso, evitando dilaciones y entramientos.
- Garantizar la calidad de los bienes y calidad del servicio, de acuerdo al contrato suscrito con Colombia Compra Eficiente.
- Cumplir con todos y cada una de los requerimientos establecidos en el catálogo de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para cada uno de los bienes a adquirir en desarrollo del presente proceso.
- Entregar los productos o elementos adquiridos, en el Área de Almacén de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga ubicada en la Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la colocación de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y si los productos tienen fecha de vencimiento o caducidad, deberán tener un fecha de consumo superior a (3) tres mes.
- Cumplir con todas y cada una de las normas y medidas sanitarias y/o fitosanitarias regladas en las Resoluciones 2674 de 2.013 y 719 de 2.015 emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social (o las que las modifiquen y/o sustituyan) y demás normatividad concordante, específicamente en cuanto a BPM, Registros Sanitarios y demás medidas sanitarias y/o de manipulación de los alimentos objeto del presente contrato, siempre y cuando aplique.
- Garantizar la inocuidad de la cadena alimenticia de los diferentes productos, observando especialmente el transporte adecuado según la normatividad en la cadena de frío de los productos que aplique.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015, ley 1955 del 2019 y decreto 310 del 2021 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

12. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se realizó consulta en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los elementos a adquirir, y de acuerdo a los catálogos publicados por las grandes superficies; adicionalmente, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y la cantidad de elementos a satisfacer.

En consecuencia se consultaron precios ofertados de las personas Naturales y/o Jurídicas: **HAS LTDA, PANAMERICANA OUTSOURCING S.A** tal como se puede evidenciar en los documentos que reposan en la carpeta contractual, así:

CÓDIGO TVEC	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTES	
				HAS LTDA	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
				PRECIO CON IMPUESTOS	PRECIO CON IMPUESTOS
900525898	TELEVISORES 55 PULGADAS	UNIDAD	8	3.100.000	2.796.500
VALOR TOTAL SIN IVA				2.948.250	

Los cuales se compraran por el rubro A-03-03-01-017 - TELEVISORES - TRATAMIENTO PROPIOS, A-03 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO - TELEVISORES - Televisores para los pabellones de los PPL de la(s) Resolución(es) 1093 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025 - ACTA 0036 DEL ENERO 15 DE 2024, por un valor de CDP **(\$18.800.000) DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS.**

13. IMPUESTOS

13.1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

Inicialmente este proceso contractual, está incluido el I.V.A. referente a el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción,



instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."

En ese orden de ideas se efectúa la contratación con el impuesto I.V.A o cualquier otro impuesto; por lo que posteriormente se realizará la respectiva modificación contractual; en consecuencia, el contratista está en la obligación de realizar la respectivas modificaciones con el fin de dar cumplimiento a lo señalado.

13.2. IMPUESTO LEY 2277 DE 2022

El contratista y/o proveedor debe dar cumplimiento a la normatividad de la LEY 2277 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", EN SU TÍTULO V SE CREAN LOS IMPUESTOS SALUDABLES; IMPUESTO A LAS BEBIDAS ULTRA PROCESADAS AZUCARADAS E IMPUESTO A LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCARES AÑADIDOS, SODIO O GRASAS SATURADAS, señala que el hecho generador del impuesto de los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturados es constituido por:

1. *En la producción, la venta, el retiro de inventario o los actos que impliquen la transferencia de dominio a título gratuito u oneroso.*

2. *La importación.*

Estarán sujetos a este impuesto los productos comestibles ultra procesados que como ingredientes se les haya adicionado azúcar, sal/sodio y/o grasas y su contenido en la tabla nutricional supere los siguientes valores:
(...)

Seguidamente el ARTÍCULO 513-7 establece que es **RESPONSABLE DEL IMPUESTO LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCARES AÑADIDOS, SODIO O GRASAS SATURADAS**. El responsable del impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con altos contenidos de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas será el productor y/o el importador según el caso.

(...)

En ese orden de ideas el contratista y/o proveedor debe incluir el impuesto anteriormente señalado en los elementos y/o productos que aplique, lo cual debe estar discriminado en las facturas y será corroborado por el supervisor del contrato.

14. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR DEL CONTRATO

A-03-03-01-017 - TELEVISORES - TRATAMIENTO PROPIOS, A-03 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO - TELEVISORES - Televisores para los pabellones de los PPL de la(s) Resolución(es) 1093 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025 - ACTA 0036 DEL ENERO 15 DE 2024.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el o los siguiente(s) CDP N° **13425**, expedido por el o la funcionario(a) **LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ** Responsable de presupuesto el 06/08/2025, por un valor de **(\$18.800.000) DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS.**

En consecuencia el precio estimado de la ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA será de \$18.800.000 DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS, para " **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES 55 PULGADAS , EN O PARA EL ÁREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES. "**

15. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En nuestra calidad de responsables de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC-CPMSBUC Bucaramanga, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planación/Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste.	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual.	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades.	Mensual
2	Específico	Externo	Planación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado.	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumenten, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes.	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma eglil.	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación.	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas.	No se cumplirá la obligación de la entidad en la entrega de la publicación.	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas).	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato.	Al momento de la legalización del contrato.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas.	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad.	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad.	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato.	Al momento de la legalización del contrato.


Teniente Wilson Alfredo Gutiérrez Izquierdo
Responsable Tratamiento
 Cárcel y penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Copia: N/A

Anexo: Actas 008 de enero 13 del 2025 y 00035 de enero 15 2024

Revisado por: Teniente Wilson Alfredo Gutiérrez Izquierdo - Responsable Tratamiento y Desarrollo

Elaborado por: Teniente Wilson Alfredo Gutiérrez Izquierdo

Fecha de elaboración: 13/08/2025

Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Orden de Compra 2025/ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA 410-OC-032-2025



Solicitud #245659 (Pedido)

Entregando

Agregar etiqueta

OC n.º 150153 Emitido

Ver todos

Entidad ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
MÉDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE
BUCARAMANGA

Datos adjuntos CDP_TELEVISORES.pdf

N.I.T. 804003036

*** Necesidad del bien o servicio** CONTRATAR LA ADQUISICION DE TELEVISORES PARA EL AREA DE TRATAMIENTO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES

*** Destinación del gasto** Funcionamiento

*** Origen de los recursos** Recursos propios

Asociado al Acuerdo de Paz No

*** Supervisor de la Orden de Compra** Wilson Alfredo Gutierrez Izquierdo

*** Correo electrónico del supervisor** tratamiento.epcbucaramanga@inpec.gov.co

*** Teléfono del supervisor** 3026030791

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 15/09/25

Especificaciones adicionales de entrega QUE LA EMPRESA ENTREGUE LA ADQUISICION DE ARTICULOS TALES COMO TELEVISORES PARA EL AREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, EN SUS INSTALACIONES Y SEGUN REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA NECESIDAD DEL AREA. ES OBLIGACION DEL CONTRATISTA EL CARGUE DE LA FACTURACION ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA SIIF NACIÓN EN EL TERMINO DE TRES (03) DIAS A PARTIR DE LAS ENTREGAS DEL PRODUCTO (SIAPLICA)

Gravámenes adicionales ESTE PROCESO QUEDA EXENTO DEL VALOR DEL I.V.A., DE ACUERDO AL ARTÍCULO 130 DE LA LEY 533 DE 2000 QUE INDICA: "QUEDAN EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTAS Y DE LOS ARANCELES DE IMPORTACIÓN LOS EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NACIONALES O IMPORTADOS DIRECTAMENTE CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL INPEC O POR LA AUTORIDAD NACIONAL RESPECTIVA QUE SE DESTINEN A LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE, DOTACION Y OPERACIÓN DEL SISTEMA CARCELARIO NACIONAL, DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN ESCRITA EXPEDIDA POR EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO 2024. ES OBLIGACION DEL CONTRATISTA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 2277 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". EL SUPERVISOR DEL CONTRATO VERIFICARA DICHO IMPUESTO EN LA FACTURA (CUANDO APLIQUE)

Integración con SIIF Si

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-410

Acepto términos y condiciones Si

Artículos del carrito

Avanzado

Ordenar por Número de línea: 0 → 9

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Presupuesto
 GSF01-TELEVISOR SAMSUNG 55" CRYSTAL/4K/UHD/LED/SMART TV - 180005974 cod: 900525898 Panamericana Outsourcing S.A.				16.779.000,00 COP <small>U x 2.790.500.000 Unidad</small> Estable Peniten de Mediana Segu - Bucaramanga CPMS BUC CDP-13425 Periodo Ninguno/a

Agregar etiqueta

Por página 15 | 45

Total 16.779.000,00 COP

Aprobadores



2 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: Edinson Clavijo Suarez PIF4Coupa

 Edinson Clavijo Suarez Aprobar	aprobado el 13/08/25 a las 15:28
 PIF4Coupa Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada	aprobado el 13/08/25 a las 15:27

Historial

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 457655
Número de orden de compra a modificar: 150153
Entidad compradora: CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y BUCARAMANGA
Nombre del solicitante: Edinson CLAVIJO SUAREZ
Proveedor: Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2025-08-13 16:06:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
146475	CPMS BUC	CDP-13425	CDP	13425

Artículos actuales

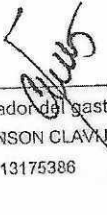
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- TELEVISOR SAMSUNG 55" CRYSTAL 4424115	6.0	Unidad	2796500.00	CDP-13425	16779000.00

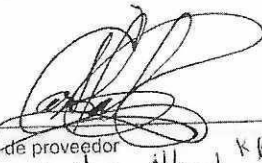
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01- TELEVISOR SAMSUNG 55" CRYSTAL/4K/UI TV - 180005974 cod: 900525898	8.00	Unidad	2350000.00	CDP-13425	18800000.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE COMPRA N° 150153, SE AJUSTAN LAS CANTIDADES A CONTRATAR CONFORME AL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR, DE IGUAL FORMA SE AJUSTA EL VALOR UNITARIO ANTES DE IVA POR SER EL INPEC UNA ENTIDAD EXENTA DE ESTE IMPUESTO, DE ACUERDO AL ARTICULO 130 DE LA LEY 2000 QUE ESTABLECE: " QUEDAN EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTAS Y DE LOS ARANCELES DE IMPORTACIÓN LOS EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NACIONALES O IMPORTADOS DIRECTAMENTE CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL INPEC. PARA UN VALOR TOTAL DE LA ORDEN POR (\$18.800.000).


Firma ordenador del gasto
Nombre: EDINSON CLAYNO SUAREZ
Documento: 13175386


Firma de proveedor
Nombre: Carlos Alberto Franco Ayo
Documento: 1052933 de Boyuti

Certificación Bancaria

Fecha: 01 de agosto de 2025


Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa PANAMERICANA
OUTSOURCING SA, identificado con NIT No 830077655 denominada PANAMERICANA
OUTSOURCING, a la fecha 08/01/2025, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	17406862171	05/31/2001 (M/D/A)	ACTIVA	CHAPINERO	174

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior
información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo
estime conveniente.

Atentamente,


Elizabeth Rivero Jimenez

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos
mencionados anteriormente.

 **Bancolombia**

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 141177183454



(415)7707212469984(8020) 000014117718345 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6. DV 6 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre
35. Razón social PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.		34. Otros nombres
36. Nombre comercial	37. Sigla	

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
41. Dirección principal CL 12 42 B 05	42. Correo electrónico notificaciones@panamericana.com.co	43. Código postal 1 1 1 6 1 1
44. Teléfono 1 6 0 1 3 6 0 0 8 8 5	45. Teléfono 2 6 0 1 2 9 1 6 9 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código 4 6 6 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 0, 1 0, 0 9	48. Código 4 7 6 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 0 0, 1 0, 0 9	50. Código 1 4 6 9 0	50. Código 2 4 6 5 1	3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 2 3 4 2 4 8 5 2 5 5	03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario	15- Autorretenedor	
07- Retención en la fuente a título de rent	23- Agente de retención en ventas	
08- Retención timbre nacional	42- Obligado a llevar contabilidad	
09- Retención en la fuente en el impuesto	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA	
10- Obligado aduanero	52 - Facturador electrónico	
13- Gran contribuyente	55 - Informante de Beneficiarios Finales	

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 2 2 2 3	55. Forma 1	56. Tipo 1	Servicio 1 2 3	57. Modo	58. CPC
-------------------------	----------------	---------------	-------------------	----------	---------

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO
985. Cargo: Representante legal Certificado



410-3-CPMSBUC-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Señora
LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ
Responsable Presupuesto de la CPMSBUC.

INPEC 14-08-2025 12:31
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0163931 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ
ASUNTO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CDP: 13425
OBS

2025IE0163931



Asunto: Solicitud Registro Presupuestal del **CDP:** 13425 del 06/08/2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente atentamente me permito solicitar se expida el respectivo **Registro Presupuestal** teniendo en cuenta los siguientes datos:

No. de Contrato OC TVEC-SECOP II	OC - 150153
No. de Proceso Interno	410-OC-032-2025
No. Lote	LOTE ÚNICO
CDP No.	13425 del 06/08/2025
Valor del o los CDP	18.800.000 - DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS
RUBRO	A-03-03-01-017 - TELEVISORES - TRATAMIENTO PROPIOS, A-03 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO - TELEVISORES- Televisores para los pabellones de los PPL.
Objeto del Proceso	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES 55 PULGADAS , EN O PARA EL ÁREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES.
Proceso exento de IVA.	SI
Nombre del Beneficiario	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
Nit. del Beneficiario	830077655-6
Representante Legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS Identificado con CC 17.052.933
Valor expedición del RPC	(\$18.800.000) DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS
No. Cuenta Bancaria	Cuenta corriente N° 17406862171 de Bancolombia S.A.

Te. EDINSON CLAVIJO SUAREZ
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 45 No. 6 -75
Conmutador: PBX 6524242 Ext. 208.
epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 2
Código: PA-DO-G01-F02



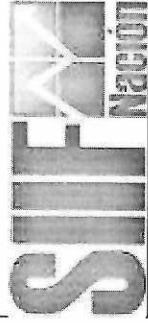
Anexo: N/A

Revisado por: Abg. Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación

Proyectado por: Abg. Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación

Elaborado por: Jud. Ad Honorem Wilkin Herney Marín Pinto - Contratación WM

Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos 2025/ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA 410-OC-032-2025 LOTE LOTE ÚNICO



Compromiso Presupuestal de Gasto -- Comprobante.

MHijames LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ
12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA

Unidad Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema 21/08/2025 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13425 de fecha 2025-08-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	28125	Fecha Registro:	2025-08-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	18.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	18.800.000,00
Tercero Original					
Identificación: NIT	830077855	Razón Social:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.		
Número:	1740686217	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		
Identificación:	13175386	Nombre:	EDINSON CLAVIJO SUAREZ		
CAJA MENOR					
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	OC-150153 410-OC-032-2025
DOCUMENTO SOPORTE					
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN
12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Propios	26	CSF	2025-12-31
VALOR INICIAL		VALOR OPERACIÓN		VALOR ACTUAL	
18.800.000,00		0,00		18.800.000,00	
Total:		18.800.000,00		18.800.000,00	
SALDO X OBLIGAR		18.800.000,00			

Objeto: CONTRATAR ADQUISICION TELEVISORES 55 PULGADAS, AREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO OFICIO 2025IE0163931

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
EPMSC BUCARAMANGA	7-3	2025-12-31	18.800.000,00	18.800.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

410-3-CPMSBUC-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Señor(a):

INPEC 21-08-2025 10:50
 Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0167531 Folio:3 Anexo:0 FA:0
 ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
 DESTINO 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILSON ALFREDO GUTIERREZ IZQUIERDO
 ASUNTO NOTIFICACION ASIGNACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO 410-OC-032-2025
 OBS

WILSON ALFREDO GUTIÉRREZ IZQUIERDO

2025IE0167531



Teniente

Responsable Tratamiento y Desarrollo

Asunto: Notificación Asignación de Supervisión del Contrato 410-OC-032-2025
 LOTE ÚNICO

Cordial saludo.

De acuerdo a el o los requerimiento(s) realizados por su dependencia, me permito informarle que se adelantaron procesos contractuales de la referencia:

No. de Contrato OC TVEC-SECOP II	OC - 150153
No. de Proceso Interno	410-OC-032-2025
Lote No.	LOTE ÚNICO
Objeto del Proceso	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES 55 PULGADAS , EN O PARA EL ÁREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES.
Proceso exento de IVA.	SI
CDP No.	13425 DEL 06/08/2025
Valor del o los CDP	18.800.000 - DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS
Fecha de inicio	15/08/2025
Fecha de terminación	15/09/2025
Plazo de ejecución	31 DÍAS
fecha máxima para liquidar	15/01/2026
RPC No.	28125 DEL 21/08/2025
Valor del o los RPC	18.800.000 DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS
Rubro	A-03-03-01-017 - TELEVISORES - TRATAMIENTO PROPIOS A-03 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO TELEVISORES - Televisores para los pabellones de los PPL
Poliza de garantía No.	NA
Aseguradora	NA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 45 No. 6 -75
 Conmutador: PBX 6524242 Ext. 208.
 epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 3
 Código: PA-DO-G01-F02



Riesgo Asegurado	NA
Fecha exp. Póliza	NA
Póliza desde	NA
Póliza hasta	NA
Nombre del Beneficiario	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
Nit. del Beneficiario	830077655-6
Representante Legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS Identificado con CC 17.052.933
Valor del Contrato	(18.800.000) DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS
No. Cuenta Bancaria	Cuenta corriente N° 17406862171 de Bancolombia S.A.

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato y deberá realizar el respectivo seguimiento a la ejecución del mismo, evidenciando entre otros las cantidades, unidad de medida, la calidad y el perfecto estado del producto y las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, con el fin de que sean cumplidas las obligaciones del contratista, términos y condiciones establecidas en el contrato de los procesos de la referencia.

Deberá cumplir con sus funciones establecidas en la ley, el manual de contratación del INPEC y siguiendo instrucciones del oficio de fecha 04 de julio 2018 N° 001375 emanado de la dirección general del INPEC las cuales desarrollaran lo siguiente:

- Funciones generales
- Seguimiento técnico
- Seguimiento jurídico
- Seguimiento administrativo
- Seguimiento financiero y contable

Los supervisores de contrato que incumplan con sus funciones pueden ser llamados en garantía o responderán por acción de repetición con su patrimonio o por los daños causados, asumirán las responsabilidades de carácter civil, penal, fiscal y disciplinariamente por acción y omisión de sus obligaciones.

Deberá diligenciar las respectivas actas correspondientes, (acta de inicio, acta de recibo a satisfacción, informe parcial de supervisión, informe de actividades, informe final de supervisión, liquidaciones y las demás consagradas en la ley).

Adicionalmente deberá asistir a las capacitaciones programadas por el Área Administrativa y financiera; por consiguiente, acepta que se ha capacitado según el cronograma de la misma o por otros medios.

En caso de no haber recibido capacitación, respecto a las pautas necesarias para dar inicio y culminación (liquidado) del presente contrato, deberá informar antes de firmar esta asignación de supervisión, para ser capacitado y poder ser designado como supervisor del mismo; caso contrario, la Dirección del establecimiento presumirá que se ha capacitado y asume las responsabilidades a que haya lugar.

En el evento de incumplimiento del contrato deberá requerir por escrito al contratista para que cumpla con sus obligaciones pactadas en el contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el manual de contratación del INPEC y la ley 1474 del 2011 en sus artículos 83, 84.ss.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar el contrato o terminar anticipadamente un contrato, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al Director de la CPMSBUC, con la debida anterioridad al vencimiento del contrato no inferior a cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva con el fin de que adelante los trámites que haya lugar, deberá diligenciar los formatos correspondiente.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato y demás que se requieran para culminar el proceso de contratación.

Atentamente,



ROGER ADRIAN MURILLO PALOMINO

Director (E)

Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Notificado;



Teniente. WILSON ALFREDO GUTIÉRREZ IZQUIERDO

Anexo: N/A

Revisado por: Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación

Proyectado por: Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación

Elaborado por: Jud. Ad-honorem. Wilkin Marin Pinto - Contratación

Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos 2025/ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA 410-OC-032-2025 LOTE ÚNICO


SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO


CONTRATO No. 410-OC-032-2025 DEL LOTE ÚNICO
Nº EN SECOP II O TVEC OC - 150153

En la ciudad de Bucaramanga, a el o los 15 día(s) del mes de agosto del 2025 la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, a través de él o la señor(a) **WILSON ALFREDO GUTIÉRREZ IZQUIERDO** identificado con CC. Nº 14.325.202 y la Persona Natural o Jurídica **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.** NIT 830077655-6, Representado(a) legalmente por **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS** identificado(a) con CC. Nº 17.052.933, suscribieron la presente acta del contrato referido y cuyo objeto contractual es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES 55 PULGADAS, EN O PARA EL ÁREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES.", por un valor de: (18.800.000) DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS. El cual inicia el 15/08/2025 y culmina el 15/09/2025, con un plazo para ejecutar el mismo de 30 DÍAS.

Supervisor,


WILSON ALFREDO GUTIÉRREZ IZQUIERDO
CC Nº 14.325.202
Responsable Tratamiento y Desarrollo

Contratista,


CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. 17.052.933
Representante legal
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

Anexo: N/A
Revisado por: Laura Vanessa Nuñez Álvarez - Contratación
Proyectado por: Laura Vanessa Nuñez Álvarez - Contratación
Elaborado por: José Ad. Rodríguez Wilson Mora - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos 2025/ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA 410-OC-032-2025 LOTE ÚNICO